

	INSTRUCCION DE TRABAJO TRASLADO DE PACIENTES	Código: IT-CH-TS-11
		Página 1 de 2
DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS		Fecha de Revisión: Agosto de 2018
		Versión vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. ALCANCE:	1
2. DOCUMENTOS APLICABLES:	1
3. DEFINICIONES:	1
4. MATERIAL Y EQUIPO:	2
6. ANEXOS	5
7. CONTROL DE CAMBIOS:	5

1. Alcance:

Esta instrucción de trabajo aplica desde que médico o familiar solicita el traslado del paciente a institución externa para estudio subrogado, necesidad de hospitalización en otra unidad médica o traslado a albergue en casos de abandono, hasta el destino final del paciente o el regreso a Hospital Civil de Guadalajara.

2. Documentos Aplicables:

Formato: solicitud de transportes.

Formato: Nota médico social.

Formato: Nota de evolución de Trabajo Social en electrónico.

Norma Oficial Mexicana –NOM-004 –SSA3-2012, del expediente clínico.

3. Definiciones:

Subrogado: servicio mediante el cual un organismo o institución sustituye a otro organismo o institución en el cumplimiento de actividades y obligaciones.

Solicitud de Transportes: formato que sirve para la programación de ambulancia interna, en el cual se especifican datos de identificación de paciente, así como fecha, hora, motivo y destino de traslado.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Mtra. Leticia Cervantes Barragán Trabajado Social	LTS. Ma. Guadalupe García Villagrán Jefe del Departamento de Trabajo Social	Dr. Joel García Villalobos Jefe de División de Servicios Paramédico

	INSTRUCCION DE TRABAJO TRASLADO DE PACIENTES	Código: IT-CH-TS-11
		Página 2 de 5
	DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: Agosto de 2018
		Versión vigente: 00

Traslado: es el procedimiento mediante el cual un paciente hospitalizado es transportado a institución externa, otra unidad hospitalaria o albergue.

Institución externa: unidad donde se realizan estudios médicos de especialidad (laboratorio, medicina nuclear, rayos x. u hospitales) que tienen convenio con Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde.

Servicios de Ambulancias conveniados: es el servicio de transporte que tiene convenio con Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde.

4.- Material y Equipo:

Equipo de cómputo.
Pluma
Papel carbón.
Sello de Trabajo Social
Teléfono
Engrapadora

5. Desarrollo:		
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Familiar o médico	Solicita a Trabajo Social traslado de paciente a institución externa, otra unidad hospitalaria o albergue.
5.2	Trabajo Social	Llama a transportes para verificar disponibilidad de fechas y horarios para el traslado del paciente.
5.3	Transportes	Informa fechas y horarios disponibles.
5.4	Trabajo Social	Investiga si la solicitud de traslado es una urgencia.
5.5	Trabajo Social	¿Es una urgencia? SI. Pasar al 5.6 NO. Pasar al 5.14
5.6	Trabajo Social	Informa al familiar que no se cuenta con unidad de ambulancia disponible para traslado.
5.7	Trabajo Social	Cotiza traslado con servicios de ambulancias conveniados con Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde.
5.8	Servicios de Ambulancias conveniados	Informa costo de traslado

COPIA NO CONTROLADA

	INSTRUCCION DE TRABAJO TRASLADO DE PACIENTES	Código: IT-CH-TS-11
		Página 3 de 5
	DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: Agosto de 2018
		Versión vigente: 00

5.9	Trabajo Social	Comenta costo a familiar
5.10	Familiar	Decide si traslada al paciente en ambulancia conveniada o espera fecha y horarios disponibles en esta unidad hospitalaria.
5.11	Familiar	¿Traslada al paciente en ambulancia conveniada? SI. Pasar al 5.12 NO. Pasar al 5.14
5.12	Trabajo Social	Programa citas con institución externa, albergue, o unidad hospitalaria receptora y con Servicios de Ambulancias conveniados.
5.13	Trabajo Social	Informa a familiar fecha y hora del traslado del paciente y realiza nota de intervención de Trabajo Social. (IT-CH-TS-13 Nota de intervención de trabajo social). Pasar al 5.22
5.14	Trabajo Social	Programa cita con institución externa para realización de estudios, albergue, o unidad hospitalaria receptora, considerando fechas y horarios disponibles en Transportes.
5.15	Trabajo Social	Llama a Transportes para confirmar traslado, señalando condiciones del paciente y requisitos para su traslado (Oxígeno, camilla, incubadora).
5.16	Transportes	Señala si el paciente requiere que el medico acompañe el traslado, agenda traslado en bitácora y pide a Trabajo Social envío de solicitud de transporte.
5.17	Trabajo Social	Elabora, firma y sella solicitud de transportes. Detallando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo del paciente, fecha y hora cita, sala o piso donde se encuentra hospitalizado el paciente, número de cama, si se requiere o no camilla, servicio tratante, nombre y domicilio y cruces de institución externa, hospital o albergue a donde será traslado el paciente, quién acompañará, estudio solicitado y nombre de Trabajador Social que elabora.
5.18	Trabajo Social	Entrega solicitud de transportes al familiar e informa que tiene que estar presente y pendiente el día del traslado. Nota: <ul style="list-style-type: none"> Si el traslado se realiza a institución externa, para estudios subrogados, notifica al familiar que el pago se realizará en la institución conveniada.
5.19	Trabajo Social	Envía al familiar al departamento de transportes para entrega de solicitud señalando ubicación; notifica a equipo multidisciplinario traslado del paciente señalando indicaciones de manera verbal o

COPIA NO CONTROLADA

	INSTRUCCION DE TRABAJO TRASLADO DE PACIENTES	Código: IT-CH-TS-11
		Página 4 de 5
	DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: Agosto de 2018
		Versión vigente: 00

		<p>escrita y realiza nota de intervención de Trabajo Social. IT-CH-TS-13 Nota de intervención de trabajo social.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el paciente requiere que médico acompañe traslado, informa a médico tratante directamente fecha, hora y lugar de traslado. • Si el paciente no cuenta con familiar Trabajo Social lleva solicitud a Transportes.
5.20	Familiar	Se dirige a Transportes y entrega solicitud de traslado.
5.21	Transportes	Recibe solicitud y señala al familiar hora en la que recogerá al paciente para su traslado.
5.22	Familiar	Está presente y al pendiente del traslado del paciente el día de su cita.
5.23	Transportes o Servicios de Ambulancias conveniados	Se presenta de manera puntual por el paciente para su traslado.
5.24	Transportes o Servicios de Ambulancias conveniados	<p>Realiza traslado del paciente a institución externa, otra unidad hospitalaria o albergue.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el traslado fue a institución externa para estudio, finalizado éste regresa la paciente a su cama en Hospital Civil de Guadalajara para continuidad en atención médica.
		Fin de instrucción de trabajo.

COPIA NO CONTROLADA

	INSTRUCCION DE TRABAJO TRASLADO DE PACIENTES	Código: IT-CH-TS-11
		Página 5 de 5
	DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: Agosto de 2018
Versión vigente: 00		

6. Anexos

N/A

7. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto de 2018	Alta del documento

COPIA NO CONTROLADA